

TEMUCO, 13 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.09.2023 presentada por GUAYABO FOODS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28890
Actividad Económica	:	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO.
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. PRIETO NORTE N°421, LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	:	GUAYABO FOODS SPA.
Rut	:	77.670.329-K
Nombre Rep. Legal	:	LUZON RAMIREZ MARIA VICTORIA DE JESUS
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	12.09.2023
Otorgación N°	:	368
Fecha Otorgamiento	:	12.09.2023
Rol Avalúo	:	00061-0008
Email	:	guayabofoodsspa@gmail.com
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.